

Direccion:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI

Número Acuerdo: **NO NECESARIO** Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 15/04/2025

Fecha Terminación del pedido:25/04/2025

Loc. 19

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. de Evento: AA050GYR998T9125

baio el: Art 42 frac.

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR998-T-91-2025

No. de Pedido: D5P0036

No Requisición: 3719379102025037

Elaboración: 15/04/2025 Impresion 15/04/2025

25/04/2025

1020

Precio

155.00

Proveedor: **AGUILAR PALACIOS JOSE DE JESUS**

R.F.C. AUPJ-720927-146 No. Proveedor: 00035128 Unidad solicitante:

UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37

Clasificación presupuestal: Inm. 02

Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

T.S. 15

PZA

E. 0

U. 20 P. 0

21057001

Importe Total

186,000.00

Partida Clave del Artículo

379 375 044300 01

Descripción

FRASCO HUMIDIFICADOR DE PLASTICO REHUSABLE CON CONEXION CGA.

PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD: 4680/MOD: D-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED, MARCA:

Marca: INFRA/PURITAN

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cantidad Unidad

1.200

Cant Presen: 1

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

(doscientos quince mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA ON JEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Des.

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorizaciá

LIC DANIEL FERRIRA CABELLO IR. CTOF ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Página 1

SUBTOTAL I. V. A.

186,000.00 29,760.00

TOTAL

215,760.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI

Número Acuerdo:

NO NECESARIO

Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 15/04/2025

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:25/04/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

AA-50-GYR-050GYR998-T-91-2025

No. de Evento: AA050GYR998T9125

No. de Pedido: D5P0036

bajo el: Art 42 frac.

Elaboración: 15/04/2025 Impresion15/04/2025

Proveedor: AGUILAR PALACIOS JOSE DE JESUS

Dirección:

No Requisición: 3719379102025037

Fecha de entrega: 25/04/2025

Partida presupuestal: 1020

Clasificación presupuestal:

21057001

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

R.F.C. AUPJ-720927-146 No. Proveedor: 00035128

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Circ. 37 Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

rado Aralta Rojo

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autoriz

DERECTOR ADDINISTRATIVO

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

[&]quot;Clausula"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI

Número Acuerdo:

NO NECESARIO

Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 15/04/2025

Loc. 19

Fecha Terminación del pedido:25/04/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

No. de Evento: AA050GYR998T9125

bajo el: Art 42 frac.

No. de Evento:

AA-50-GYR-050GYR998-T-91-2025

No. de Pedido: D5P0036

Elaboración: **15/04/2025** Impresion 15/04/2025

Proveedor: AGUILAR PALACIOS JOSE DE JESUS

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES.

Dirección:

No. Proveedor: 00035128

Inm. 02

No Requisición: 3719379102025037

Fecha de entrega: 25/04/2025

21057001

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

del Art. 113 de la LFTAIP.

Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

U. 20 P. 0

-CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

R.F.C. AUPJ-720927-146

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADÓ POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

1.5 El proveedor declara bajó protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo parrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del articulo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el _% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantia, de acuerdo a lo establecidoen en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorque mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.12 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se debera seguir el procedimiento siguiente:

I.El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

Il.Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III.El cheque será devuelto a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con tas especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efectuario en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Ínstituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Io cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP:

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados

Area Requirente

Administrador de Contrato

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA

Autorización (111

DANIEL HERRERA CAHELLO IRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Confidenciales en términos de la fracción I

Contratos generados a partir del 21-03-25:

C. JOSE GERMAN GARZA COMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI Número Acuerdo: NO NECESARIO Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 15/04/2025

Fecha Terminación del pedido:25/04/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. de Evento: AA050GYR998T9125

baio el: Art 42 frac.

No. de Evento:

AA-50-GYR-050GYR998-T-91-2025

No. de Pedido: D5P0036

Elaboración: 15/04/2025 Impresion 15/04/2025

No Requisición: 3719379102025037

Fecha de entrega: 25/04/2025

Partida presupuestal: 1020 21057001

Clasificación presupuestal:

Proveedor: AGUILAR PALACIOS JOSE DE JESUS

Dirección:

R.F.C. AUPJ-720927-146

No. Proveedor: 00035128

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330. COL. DOCTORES.

Circ. 37

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMÁN GÁRZA O MEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autor arier (N1)

LI 1. JA VIEL AFERERA CABELLO DI LEUTO R'ADM NIS RATIVO Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

^{2.4} Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

^{3.1} El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que lengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

assablector en este pedido."

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le selfaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Errogaciones.

3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescludir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratandose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genericos intercambiables" deberan contener la simbología G.l. de conformidad con la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podra ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir

^{4.1} Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

^{4.2} Para efectos de pago. la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Area de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI

Número Acuerdo:

NO NECESARIO

Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 15/04/2025

No. Compranet

lnm. 02

Fecha Terminación del pedido:25/04/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

baio el: Art 42 frac.

AA-50-GYR-050GYR998-T-91-2025

No. de Evento: AA050GYR998T9125

No. de Pedido: D5P0036

Fecha de entrega: 25/04/2025

No Requisición: 3719379102025037

Elaboración: 15/04/2025 Impresion 15/04/2025

1020

Proveedor: AGUILAR PALACIOS JOSE DE JESUS

Dirección:

R.F.C. AUPJ-720927-146 No. Proveedor: 00035128

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37

Loc. 19

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal:

T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

21057001

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Keun Urice Aguler Gonzalez

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA

TELEFONO(S)

MES

DIA 25

AÑO 7023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Recibi 30 Abril 2025 Kecin Uriel Agular Gonzaler

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA CILMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTEGMIENTO

Comprador

LIC FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFÉ DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autoriz:

ÉLH RAF A CABÉLLO FOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA